



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 10961-GAYF-2020

30 de septiembre de 2020

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: REMISION PARA CERTIFICACION CPC

Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, se remite adjunto 90 folios adjuntos contenidos en el Memorando 2696-DEI-IHSS-2020, emitido por la Dirección Ejecutiva donde autoriza la ampliación de Contrato 225-2020, suscrito con la empresa Transportes & Tours Esperanza de acuerdo a los plazos descritos:

1. Ampliación de servicios de transporte para empleados del Hospital Regional del Norte del 20 de julio al 31 de Octubre del 2020.
2. Ampliación de servicios de transporte para empleados del Clínicas Periféricas de Calpules, Tepeaca, Choloma y Villanueva del 06 de Agosto al 31 de Octubre del 2020.

***Dicha ampliación sobrepasa el 25% del valor inicial del contrato**

Antecedentes

Mediante proceso de Contratación Directa se adjudicó el Contrato 225-2020, a la empresa Transportes & tours Esperanza, con el fin de dar respuesta a las necesidades de transporte a los empleados del Hospital Regional del Norte, Clínica Periférica de Calpules, Clínica Periférica de Tepeaca, Clínica Regional de Choloma y Clínica de Maternidad de Villanueva, por el periodo de cuatro (4) meses, efectivo a partir de marzo de 2020 conforme a las fechas de orden de inicio emitida.

- Se anexa evaluación técnica remitida por la Subgerencia Administrativa Regional el cual se adjunta al presente.
- Certificación de la unidad de Servicios Generales donde certifica la continuidad del servicio hasta la fecha.

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914
www.ihss.hn

Handwritten signature
SUBG. SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

2020 SEP 30 PM 4:03

RECIBI



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 10961 -GAYF-2020

30 de septiembre de 2020

- Se adjunta disponibilidad presupuestaria para cubrir económicamente la ampliación de contratos solicitados.

Con el fin de someter a ratificación ante la Comisión Interventora, la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva, se remite expediente con el fin se realice dictamen legal.

- Valor de Contrato inicial: L. 3,336,000.00
- Plazo de ejecución según contrato:
 - ✓ 19 de Julio para transporte de empleados del Hospital Regional del Norte.
 - ✓ 5 de agosto para transporte de empleados de las Clínicas Periféricas Calpules, Tepeaca, Choloma y Villanueva

Asimismo se envía Memorando 1753-UAL-2020, donde se nos informa que un dictamen legal seria extemporáneo para la validación de la autorización de la Dirección Ejecutiva la ratificación de dicha aprobación por la Comisión Interventora.

Por favor devolver expediente

Atentamente,

CC: Unys
Archivo
/Alejandra
30/09/2020 14:53



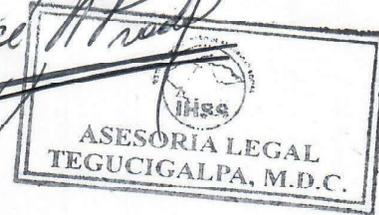
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.1753-UAL-2020

**PARA: LIC.EDWIN MEDINA
GERENCIA ADTIVA Y FINANCIERA**

**DE: ABOG. JOSE PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**

[Signature]
**ABOG.ISABEL PINEDA
PROCURADORA**



FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASUNTO: LO DESCRITO

.....

Por este medio acuso recibo del Memorando No.010514-GAYF-2020 de fecha **22 de septiembre de 2020**, por medio del cual solicita se emita Opinión Legal en relación a la Ampliación de Servicios de Transporte para Empleados del Hospital Regional del Norte del **20 de julio al 31 de octubre de 2020** y para los Empleados de la Periféricas de Calpules, Tepeaca, Choloma y Villanueva del **6 de agosto al 31 de octubre de 2020**; a fin de someter a ratificación ante la Comisión Interventora la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva; adjuntando el Memorando No.2696-DEI-IHSS de fecha 18 de septiembre de 2020, por medio del cual el Director Ejecutivo autoriza la Prórroga del Contrato No.225-2020 suscrito con la empresa de Transporte & Tours Esperanza, de acuerdo al detalle de vigencia descrito anteriormente; asimismo adjunta la Evaluación Técnica remitida por la Subgerencia Administrativa Regional, la Certificación de la Unidad de Servicios Generales donde Certifica la continuidad del servicio hasta la fecha, y disponibilidad presupuestaria.

Sin embargo una vez revisada la documentación soporte remitida, se constata que este servicio ya está siendo brindado, y que ya ha sido autorizado por la Dirección

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ejecutiva por lo que la Opinión Legal respectiva, seria extemporánea; en virtud de lo establecido en la Ley de Procedimiento administrativo en cuanto a que el órgano competente para decidir solicitara los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal.



89



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

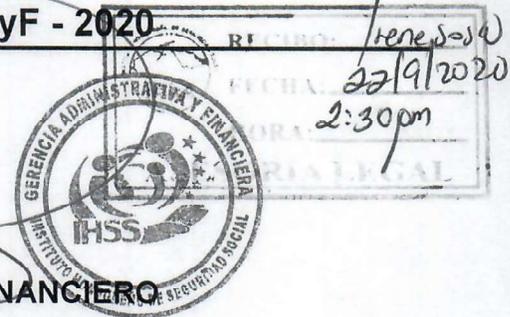
MEMORANDO N° 10514- GAYF - 2020

22 de septiembre, 2020

PARA: ABOG. JOSE PRADAL
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL



Se remite adjunto 87 folios adjuntos contenidos en el Memorando 2696-DEI-IHSS-2020, emitido por la Dirección Ejecutiva donde autoriza la ampliación de Contrato 225-2020, suscrito con la empresa Transportes & Tours Esperanza de acuerdo a los plazos descritos:

1. Ampliación de servicios de transporte para empleados del Hospital Regional del Norte del 20 de julio al 31 de Octubre del 2020.
2. Ampliación de servicios de transporte para empleados del Clínicas Periféricas de Calpules, Tepeaca, Choloma y Villanueva del 06 de Agosto al 31 de Octubre del 2020.

Antecedentes

Mediante proceso de Contratación Directa se adjudicó el Contrato 225-2020, a la empresa Transportes & tours Esperanza, con el fin de dar respuesta a las necesidades de transporte a los empleados del Hospital Regional del Norte, Clínica Periférica de Calpules, Clínica Periférica de Tepeaca, Clínica Regional de Choloma y Clínica de Maternidad de Villanueva, por el periodo de cuatro (4) meses, efectivo a partir de marzo de 2020 conforme a las fechas de orden de inicio emitida.

- Se anexa evaluación técnica remitida por la Subgerencia Administrativa Regional el cual se adjunta al presente.
- Certificación de la unidad de Servicios Generales donde certifica la continuidad del servicio hasta la fecha.
- Se adjunta disponibilidad presupuestaria para cubrir económicamente la ampliación de contratos solicitados.

Con el fin de someter a ratificación ante la Comisión Interventora, la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva, se remite expediente con el fin se realice dictamen legal.

Por favor devolver expediente con dictamen legal.

Atentamente,

CC: Subgerencia de Ingeniería
Archivo
Alejandra

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

MEMORANDO
No. 2696-DEI-IHSS

18 de septiembre del 2020

PARA: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **DIRECCION EJECUTIVA a.i.**

ASUNTO: **AUTORIZACION**

De acuerdo a lo solicitado en Memorando GAYSGH-641-2020, a lo manifestado en Memorando GAYSGH-664-2020 y con el objetivo de no atrasar el trámite y afectar el traslado de los empleados, por este medio se autoriza la Prórroga del Contrato No. 225-2020 suscrito con la Empresa Transportes & Tours Esperanza de acuerdo al siguiente detalle:

1. Del **20 de julio al 31 de octubre del 2020** traslado de los empleados del Hospital Regional del Norte
2. Del **6 de agosto al 31 de octubre del 2020**, traslado de los empleados de las Clínicas Periféricas de Calpules, Tepeaca, Choloma y Villanueva

Favor proceder y realizar los trámites administrativos correspondientes

Atentamente,



DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo a.i.
RZ/Sagrario

C: Gerencia Administrativa y Servicios Generales-HRN
Subgerencia Administrativa Regional
Archivo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-664-2020

PARA: DR. RICHARD ZABLAH/DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERINA IHSS
DE: LIC. PAOLA PALAO/GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES HRN-SUB.
ADM- R.NO. INT.
ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO 2646-DEI-IHSS 16 DE SEPTIEMBRE "TRANSPORTE & TOURS
ESPERANZA"
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En atención a las instrucciones giradas mediante memorando 2646-DEI-IHSS del 16 de septiembre del 2020 y recibido mediante intercomunicador institucional (Lynk). Informo a usted que el memorando GAYSGH-641-2020 soporta su contenido con la documentación solicitada en esta instrucción.

1. Las copia de órdenes de inicio, ambas se encuentran en el soporte con el título:
 - "APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL NORTE" FOLIO No. 27-29
 - "APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA CLINICA PERIFERICA CALPULES, CLINICA PERIFERICA TEPEACA, CLINICA REGIONAL DE CHOLOMA Y CLINICA MATERNIDAD VILLANUEVA " FOLIO No. 18-20
2. Certificación del Servicio: Memorando SG-1983-2020 documento en el cual se certifica el servicio brindado por la empresa TRANSPORTE & TOURS ESPERANZA de forma ininterrumpida para el transporte de los empleados del Hospital Regional del Norte, Clínicas Periféricas Calpules y Tepeaca, Clínicas Regionales de Choloma y Villanueva. FOLIO No. 38 y No. 25

Para mayor alcance de la documentación se realiza preparación de folio, división por HRN y RNO; adicionalmente se marcan cada documento solicitado para una mayor apreciación e identificación de los mismos. Se remite documento vía electrónico para dar una pronta respuesta y en físico de manera oficial.

Sin otro particular.

Lic. Paola Palao

Gerencia Administrativa y Serv. Generales Int.
Subgerencia Adm. RNO Int.

Cc: Lic/ Edwin Medina/Gerencia Administrativa y Financiera
Cc: Dr. Omar Janania/Gerencia General HRN
Cc: Archivo/Elab. PMP





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-641-2020

PARA: DR. RICHARD ZABLAH / DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

DE: LIC. PAOLA PALAO / GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES, HRN Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO No. 8838-GAYF PARA HOMOLOGACIÓN EN FECHAS DE CONTRATO No. 225-2020

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En seguimiento a Memorando No. 8838-GAYF donde solicita indicar fecha de vigencia para la prórroga del servicio suscrito con TRANSPORTE & TOURS ESPERANZA, Certificación de servicio ininterrumpido y copias de órdenes de inicio.

Dada las restricciones del funcionamiento del transporte público aprobado por decreto ejecutivo PCM-021-2020, lo cual se ampara en la declaración de Emergencia Nacional realizada por el Gobierno de Honduras en Directo Ejecutivo PCM-005-2020 publicán en Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, surge la necesidad del **CONTRATO No. 225-2020 suscrito para** traslado de empleados del HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CLINICA PERIFERICA CALPULES, CLINICA PERIFERICA TEPEACA, CLINICA REGIONAL CHOLOMA Y CLINICA REGIONAL VILLANUEVA con vigencia a partir del mes de marzo con duración de cuatro meses.

Actualmente existen dos órdenes de inicio, la primera con fecha 19 de marzo de 2020 para el traslado de personal del HOSPITAL REGIONAL DEL NORTES con vencido desde el 20 de Julio y la segunda con fecha 05 de Abril de 2020 para el traslado de empleados de CLINICA PERIFERICA CALPULES, CLINICA PERIFERICA TEPEACA, CLINICA REGIONAL CHOLOMA, CLINICA REGIONAL VILLANUEVA con vencimiento el 06 de Agosto de 2020, ambas fechas de vencimiento reflejadas en fichas de Evaluación Técnica.

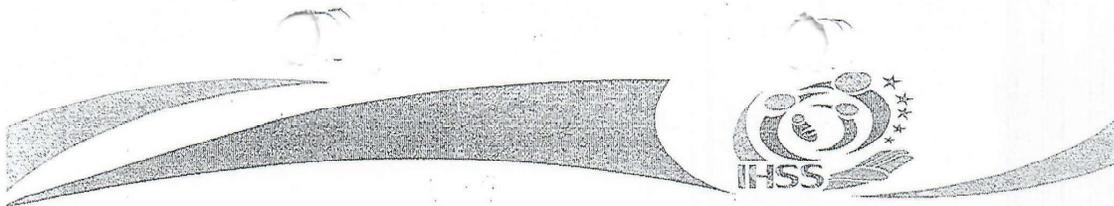
Informarle a usted, que durante la Emergencia por COVID-19 el Hospital Regional del Norte continuo labores normales, mientras las Regiones tuvieron una apertura gradual, por ende existen dos órdenes de inicio con fechas distintas, aun tratándose de un solo contrato.

Por lo anterior y con la finalidad de homologar fechas, solicito a usted la autorización para renovación de contrato No. 225-2020 suscrito para traslado de empleados de la CLINICA PERIFERICA CALPULES, CLINICA PERIFERICA TEPEACA, CLINICA REGIONAL CHOLOMA Y CLINICA REGIONAL VILLANUEVA suscrito con la empresa TRANSPORTE & TOURS ESPERANZA a partir del 06 de Agosto

Paola Palao
14-9-2020

85

42



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

al 31 de octubre de 2020 y para traslado de empleados HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE a partir del 20 de julio al 31 de octubre de 2020.

Por tanto, se adjunta:

1. Memorando SG-11983-2020 emitido por Servicios Generales **CERTIFICANDO QUE LA EMPRESA TRANSPORTE & TOURS ESPERANZA** ha brindado el servicio hasta la fecha, de forma ininterrumpida.
2. Memorando DPR-052-2020 de Jefatura de Presupuesto Regional y Memorando No. UPYCH-2751-2020 de Jefatura de Contabilidad y Presupuesto HRN (Extensión Presupuestaria 11 días) ambos notificando la disponibilidad presupuestaria para tal prórroga.
3. Copia de órdenes de inicio

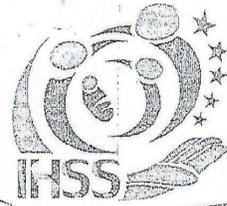
Atentamente,



Lic. Paola Palao
Gerencia Administrativa y Servicios Generales HRN
Sub Gerencia Administrativa Regional Interina
Cc: Lj. Edwin Medina - Gerencia Administrativa y Financiera
Cc: Archivo/OH

84

29



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO Nº 8838 - GAYF
13 DE AGOSTO, 2020

PARA: LIC. PAOLA PALAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO REGIONAL INTERINO
GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

GEOVANNY FLORES
MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: REF. DEVOLUCION TRAMITE ADENDUM CONTRATO No. 225-2020
SUSCRITO CON TRANSPORTE & TOUR ESPERANZA



Por este medio hacemos formal devolución de los documentos remitidos por su área para realizar la gestión de trámite de adendum al contrato No. 225-2020 suscrito con Transporte & Tour Esperanza, por *"Servicios de transporte mediante contratación directa para empleados de las clínicas periféricas de Calpules y Tepeaca y las Clínicas Regionales de Choloma y Villanueva del Personal Administrativo y de Atención al Derechohabiente"* lo anterior para que se aclare lo siguiente:

83

1. Indicar la fecha de la vigencia a prorrogar por los servicios suscritos, ya que de acuerdo al contrato se realizara por las órdenes de inicio, estas órdenes no pueden tener tanto tiempo de diferencia ya que se trata de un solo contrato, tanto para el personal de las clínicas regionales como para el Hospital Regional del Norte.
2. Remitir copia de las órdenes de inicio emitidas.

Se solicita remitir la información solicitada a la brevedad para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Maild N.
11:40 am.

Cc: Archivo
Crono

/Rudy
13/08/2020 16:17

SEG: EAYSGH-641-2020

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 4787 y 3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn

40

HRN

82

39



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD

MEMORANDO SG-1983-2020

Para: LIC. PAOLA PALAO/ GERENTE ADMINISTRATIVO HRN

De: SERVICIOS GENERALES HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asunto: **CERTIFICACION DE TRANPORTE**

En cumplimiento a solicitud verbal de la Gerencia Administrativa HRN, **CERTIFIQO QUE LA EMPRESA TRANSPORTE & TOUR ESPERANZA** desde el inicio de la Contratación y hasta la fecha, está brindando de forma **ininterrumpida** el transporte para los empleado del Hospital regional del Norte, Clínicas Periféricas Calpules y Tepeaca y las Clínicas Regionales de Choloma y Villanueva.

Atentamente,


Servicios Generales y Biomedica
Hospital Regional Del Norte
I.H.S.S.
Geovanny Flores
Servicios Generales HRN

81

CC: Archivo

SERVICIOS GENERALES H.R.N.

38



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-0538-2020

PARA: LIC. EDWIN MEDINA/ GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL
ASUNTO: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTO A SOLICITUD DE CONTRATO REMISIO EVALUACIONES
TECNICAS.
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020.

En complemento a solicitud realizada mediante EVALUACIÓN TÉCNICA del 28 de Julio del 2020 referido en memorando SG-1383-2020, con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de ampliación del contrato de servicio de transporte con el proveedor TRANSPORTE & TOUR ESPERANZA. Informamos como agregado a nuestra solicitud que el servicio de transporte brindado por la empresa ha sido de manera ininterrumpida.

No obstante se aclara, que los atrasos al vencimiento de este contrato fueron derivados ante la falta de personal de la nuestra administración que se vio afectada por diagnóstico de COVID-19, quedando únicamente con 2 personas disponibles en la administración, una única analista para toda el hospital y teniendo que trasladar otras para evitar cierre del departamento de Contabilidad que se vio afectada en su totalidad.

Atentamente,

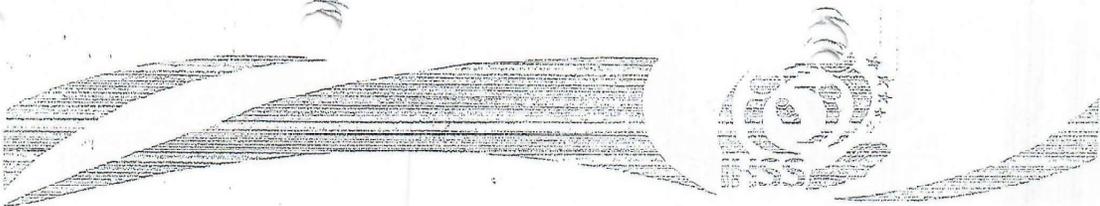
Lic. Paola Palao

Gerente Administrativo Interino HRN.

CC: Dr. Qmar Janania/Gerencia General HRN

Cc. Archivo/lc.

80



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA:
TRANSPORTE EMPLEADOS HRN/28-07-2020

Para: Lic. Edwin Medina/ Gerencia Administrativa y Financiera
De: Lic. Ana Alejandra Quezada Paz/ Jefatura de Enfermería
Abog. Felicia Rodríguez/ Jefatura de Recursos Humanos
Ing. Geovanny Flores/ Delegado de Servicios Generales.
Asunto: Servicios de Transporte de Empleados del HRN
Fecha: 28 de julio 2020

En referencia al memorando SG-1385-2020, de fecha 16 de julio del 2020, donde solicita se justifica la ampliación de solicitud de prórroga de contrato.

Justificación

Informo que el contrato No. 225-2020, CONTRATO "SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN LOS TURNOS ENTRADA Y SALIDA DEL A, ENTRADA DEL B Y SALIDA DEL C" Y PERSONAL ADMINISTRATIVO se encuentra vencido (20 de julio del 2020) su última prórroga.

El servicio de transporte para los empleados del Hospital Regional del Norte es esencial para la atención de nuestros pacientes las 24 horas del día. Formando parte en la cláusula No. 67, inciso a y b del contrato colectivo empleado IHSS y esencial para los traslados del personal del turno B y turno C. Siendo vital la no suspensión de dicho servicio. Aun y cuando el personal se encuentra insatisfecho con el servicio prestado.

Disponibilidad Presupuestaria Estimada

Para los efectos presupuestarios requeridos para el servicio de transporte se informa que el Hospital Regional del Norte, tiene un presupuesto según memorando UPYCH-2186-2020, de un aproximado mensual de L.576,000.00 para el mes de agosto.

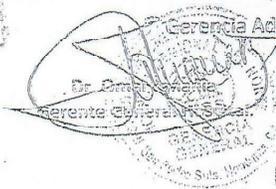
Sin otro en particular

Lic. Ana Alejandra Quezada Paz
Jefatura de Enfermería



Abog. Felicia Rodríguez
Jefatura Recursos Humanos

W.L. Lic. Paola Páez
Gerencia Administrativa y Servicios Generales



cc: Dr. Omar Janahia/ Gerente General HRN
cc: archivo/elaborado por LACU

EVALUACIÓN TÉCNICA:
TRANSPORTE EMPLEADOS HRN/28-07-2020

D. Santa
30-7-2020

30/07/2020
9:57 am

Saldo se brinda disponibilidad para 11 días, Sub Gerencia de Presupuesto, nivel central debe hacer provisión para la extensión.

Atentamente,

CC : Gerencia Administrativa y Financiera, IHSS
Sub Gerencia de Presupuesto, IHSS
Gerencia General, HRN
Arch.

77

MEMORANDO

UPYCH-2186-2020

San Pedro Sula, Cortes, 28 de julio 2020

Para: **LIC. PAOLA PALAO,**
GERENCIA ADMVA Y SERV GRALES, HRN

De: **LIC. LESLIE FLORES,**
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, HRN

Asunto: **REFERENTE MEMORANDUM GAYSGH-488-20**



En atención al memorándum arriba indicado, recibido el día 24 de julio-2020, siendo las 10:37 a.m., solicitando disponibilidad presupuestaria. Para el adendum en la prórroga de contrato_# 225-2020, **SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE**, amparados en el PCM-021-2020 Y PCM-053-2020, originada por la Emergencia Sanitaria de la pandemia COVID 19, por el periodo del 20 de julio al 20 de octubre-2020 (meses)

76

POSPRE	CENTRO GESTOR	DESCRIPCION	VALOR LPS.
25100	4246110009	Contrato 225-2020	
	Transporte y Tours Esperanza S. de R.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL Regional del Norte. IHSS	1.728,000.00
	Saldo disponible Ppto. L.		1.152,000.00
	Saldo para cobertura nivel central (asignación)		576,000.00
	TOTAL DE DISPONIBILIDAD		1.728,000.00

La contratación incluye 8 unidades para brindar los servicios de transporte para el personal diferentes sectores de la ciudad con diferentes horarios de ingresos y salidas, personal de atención directo al pacientes, generales, apoyo y administrativo.

Se brinda la presente disponibilidad, después de hacer las reservas de transporte de personal hospitalaria que hacen turnos rotativos y la provisión para el consumo de agua purificada, del saldo se brinda disponibilidad para dos meses el último mes nivel central debe hacer provisión para la extensión del contrato para tres meses.

La disponibilidad presupuestaria conforme al periodo fiscal 2020, está sujeta a cambios conforme a los procesos de pagos realizados durante dicho periodo, o disminuciones realizadas por nivel central, a la fecha está conforme la asignación presupuestaria cargada por nivel central correspondiente al año 2020.

Atentamente,

CC : Gerencia Administrativa y Financiera, IHSS
Sub Gerencia de Presupuesto, IHSS
Gerencia General, HRN
Arch.

75

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-488-2020

PARA: LIC. LESLIE FLORES / JEFATURA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DE: LIC. PAOLA PALAO / GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES, HRN Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL
ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTRATO No.225-2020
FECHA: 22 DE JULIO DEL 2020

Atendiendo las instrucciones giradas por la Gerencia Administrativa y Financiera según memorando No.6730-GAYF-2020 en la cual todo adendum de contrato deberá ser solicitada su prórroga de vigencia por las áreas, conforme recomendaciones del TSC. Solicitud que deberá contar con evaluación técnica emitida por la unidad y el respaldo de la disponibilidad presupuestaria de los mismos por el monto proyectado a ejecutarse en el plazo del tiempo a solicitar la prórroga.

Se solicita la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para la prórroga del SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DESCRITOS EN CONTRATO No.225-2020 y detallados en memorando SG-1383-2020. Solicitud de prórroga amparado en el PCM-021-2020 y PCM-053-2020 producto de la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19 y para lo cual se ha considerado una solicitud de extensión de 3 meses a partir del 20 de julio del 2020 (conforme a fecha de iniciadas en cada orden de inicio clausula No.2 del contrato No.225-2020 y acta de apertura, análisis, y recomendación).

Documento que se envía en fecha actual debido a la falta de personal de la administración, específicamente de atención de los servicios subrogados, el cual se encuentra incapacitado por COVID-19. Así como varios miembros de nuestro equipo administrativo.

Se adjunta copias del contrato No. 225-2020 y "Acta De Apertura, Análisis Y Recomendación Del Proceso De La Contratación Y Compra Directa De Los Servicios De Transporte Para La Clínica Periférica Calpules Y Tepeaca, Clínica Regional Choloma Y Clínica Maternidad Villanueva."

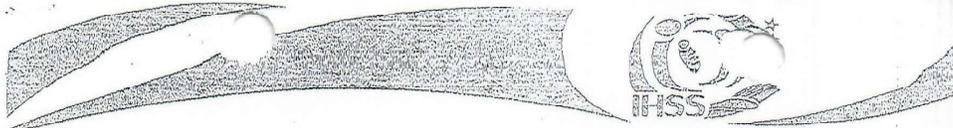
Sin otro particular.

Lic. Paola Palao

Gerencia Administrativa y Servicios Generales HRN
Cc: Lic. Edwin Medina / Gerencia Administrativa y Financiera
Cc: Lic. Jose Lorenzo Coto / Subgerencia de Presupuesto
Cc: Lic. Leslie Flores / Jefatura de Contabilidad y Presupuesto HRN
Cc: Archivo/Elab. RMP

20/7/2020

Recibido el 24/7/2020
Fabula Castro



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD

MEMORANDO SG-1383-2020

Para: DR. OMAR JANANIA/GERENCIA GENERAL H.R.N.
LIC. PAOLA PALAO/GERENCIA ADMINISTRATIVA H.R.N.

De: SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

Fecha: 16 de julio del 2020

Asunto: solicitud ampliación de contrato No. 225-2020

Por medio de la presente solicito ampliación de contrato No. 225-2020 de transportes de empleados del hospital del norte regional del norte y clínicas regionales, esto amparado en el PCM021-2020 y PCM 053-2020 por la pandemia a nivel mundial covid-19 y la emergencia nacional covid-19.

- en la siguiente modalidad:
- Hospital regional del norte/lunes a domingo:
 - Trasladar empleados que entran 7:00 am en turno A.
 - Trasladar empleados que salen 7:00 am turno C.
 - Trasladar empleados administrativo H.R.N. y regional que entra 8:00 am
 - Trasladar empleados que entran 3:00 pm turno B.
 - Trasladar empleados que salen 3:00 pm turno A.
 - Trasladar empleados administrativos H.R.N. y regional que sale 4:00 pm

73

Agradeczo su atención a la presente.

Atentamente,


 Servicios Generales y Biomédicos
 Hospital Regional Del Norte
 I.H.S.S.
 Geovanny Flores
 Servicios Generales HRN

INSTITUTO HONDUREÑO
 DE SEGURIDAD SOCIAL
 FECHA: 22/07/2020
 RECIBIDO: 
 HORA: 01:15 PM
 GERENCIA GENERAL HRN

Cc: LIC. EDWIN MEDINA /GERENCIA FINANCIERA NACIONAL DEL IHSS
 Cc: ING. HECTOR YUJA/ GERENTE NACIONAL DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO IHSS
 Cc: Archivo

SERVICIOS GENERALES H.R.N.

30

APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LA "CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"

En la ciudad de San Pedro Sula, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Gerencia General del Hospital Regional del Norte, el Ing. Hector G. Irias Flores, delegado por el Dr. Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte para la adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GGH-231-2020, y Rafael Antonio Murillo Leiva, Delegado Administrativamente para Coordinación de Transporte a los Servicios Generales del Hospital Regional del Norte, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso "CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE".

PRIMERO: Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-CoV (del Inglés 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. SEGUNDO: Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. TERCERO: Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clínicas de atención, clínicas regionales, clínicas subrogadas y el sistema médico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyó a la Dirección Médica Nacional como responsable directo de la ejecución de dicho plan de que cualquier modificación en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideración de la Comisión Interventora conforme a la capacidad financiera del Régimen del Seguro de Atención de la Salud del IHSS. CUARTO: Que la situación en el país por la presencia del COVID-19 se ha

agudizado, lo cual ha conllevado a que la Dirección Médica Nacional en conjunto con los médicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en las Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevó a cabo reunión junto a miembros de la Comisión Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el propósito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** Que los acuerdos tomados en la reunión sostenida con las máximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** El Dr. Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte para la adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GGH-231-2020, mismo que debido a la emergencia ha de realizarse a través del proceso de Compra Directa, requerimiento mismo que se definió en la necesidad de 10 rutas de 15 personas o su equivalente. **SEPTIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Servicios y Transporte Emanuel, 2. Transportes Contreras, 3. Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.- **OCTAVO:** De las empresas invitadas presentaron oferta económica las empresas 1. Servicios y Transporte Emanuel, 2. Transportes Contreras, 3. Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.- **NOVENO:** En base al numeral anterior, para este efecto realiza el análisis de precio el cual se muestra a continuación:

Proceso de Contratación	Nombre del Oferente	Monto Ofertado
"CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"	Servicios y Transporte Emanuel	L 90,000.00 por unidad ofertando 4 unidades
	Transportes Contreras	L 85,000.00 por unidad ofertando 4 unidades
	Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.	L 72,000.00 por unidad de acuerdo a los turnos solicitadas

DECIMO: De conformidad con los numeral anterior, RECOMIENDA ADJUDICAR la CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE", a la empresa Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V. la contratación de 8 unidades de transporte por un monto máximo mensual de

QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 576,000.00), estando sujeto a la disminución de necesidades del Instituto pudiendo reducir el número de unidades requeridas.

DECIMO PRIMERO: La recomendación de adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), firmando la presente los abajo descritos.



Hector G. Iriás Flores
Delegado adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GH-234-2020.



Rafael Antonio Murillo Leiva
Delegado Administrativamente para Coordinación de Transporte a los Servicios Generales del Hospital Regional del Norte

20

27

RNO

69

26



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD

MEMORANDO SG-1983-2020

Para: LIC. PAOLA PALAO/ GERENTE ADMINISTRATIVO HRN

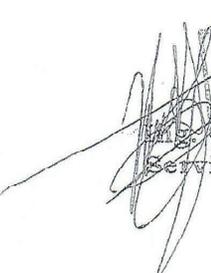
De: **SERVICIOS GENERALES HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE**

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asunto: CERTIFICACION DE TRANSPORTE

En cumplimiento a solicitud verbal de la Gerencia Administrativa HRN, **CERTIFIQO QUE LA EMPRESA TRANSPORTE & TOUR ESPERANZA** desde el inicio de la Contratación y hasta la fecha, está brindando de forma **ininterrumpida** el transporte para los empleado del Hospital regional del Norte, Clínicas Periféricas Calpules y Tepeaca y las Clínicas Regionales de Choloma y Villanueva.

Atentamente,

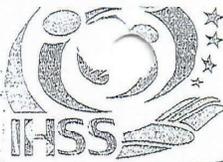

Servicios Generales y Biomedica
Hospital Regional Del Norte
I.H.S.S.
M.E. Geovanny Flores
Servicios Generales HRN

89

CC: Archivo

SERVICIOS GENERALES H.R.N.

25



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

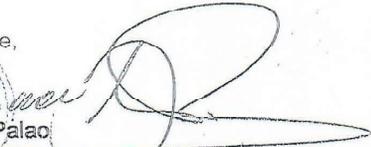
MEMORANDO SGAR-310-2020

PARA: LIC. EDWIN MEDINA/ GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL INTERINO.
ASUNTO: DOCUMENTACIÓN REMISIO EVALUACIONES TECNICAS.
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020.

Remito EVALUACIÓN TECNICA y su disponibilidad presupuestaria mediante memorando DPR-052-2020, del 03 de agosto del 2020 referido en memorando SG-1452-2020, con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de ampliación del contrato de servicio de transporte con el proveedor TRANSPORTE & TOUR ESPERANZA. Informamos como agregado a nuestra solicitud que el servicio de transporte brindado por la empresa ha sido de manera ininterrumpida.

No obstante se aclara, que los atrasos al vencimiento de este contrato fueron derivados ante la falta de personal de la nuestra administración que se vio afectada por diagnóstico de COVID-19, quedando únicamente con 2 personas disponibles en la administración, una única analista para toda el hospital y teniendo que trasladar otras para evitar cierre del departamento de Contabilidad que se vio afectada en su totalidad.

Atentamente,



Lic. Paola Palao
Subgerente Administrativo Regional Interino.

CC: Dr. Omar Janania/Gerencia General HRN y Director Regional
Cc. Archivo/lc.



67

24